



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01070090-NEU-DESP#MPI - ALTAS POR BAJAS AGTES: ESTRELLA IVANA VANESA, ORTIZ SIMON.

VISTO:

El EX-2021-01070090-NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; el Decreto N° 0172/20 y la Resolución del Ministerio de Producción e Industria N° 156/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria, se debe aprobar la estructura orgánica funcional y designar al personal que asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante RESOL-2021-156-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria, se aceptó la renuncia al cargo como Director de Patrimoniales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera, de la Dirección Provincial de Administración, del agente CHURRARIN, Oscar Luis; legajo 203810, C.U.I.L. N° 23-13934466-9, quien fuera designado oportunamente en la Planta Política del citado Ministerio, mediante Decreto N° 0172/20, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

Que habiéndose producido la vacante en la Dirección de Patrimoniales, se propone designar en la misma, a la agente ESTRELLA Ivana Vanesa, legajo 297050, C.U.I.L. N° 27-23098864-7, quien cuenta con la idoneidad para ocupar dicho puesto;

Que efectuándose dicha designación se produciría la vacante en el Departamento Licitaciones, dependiente de la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración Financiera, donde se propone designar al agente ORTIZ, Simón Pedro, legajo 003237, C.U.I.L. N° 20-40112252-5, quien posee el conocimiento técnico para tal fin;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: CONVALÍDASE la RESOL-2021-156-E-NEU-MPI del Ministerio de Producción e Industria, que obra en el orden 3 del EX-2021-1070090-NEU-DESP#MPI.

Artículo 2º: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha de la presente norma, a los agentes que se detallan en el IF-2021-01096730-NEU-RRHH#MPI, que forma parte del presente, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 3º: DESÍGNASE y ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción e Industria, a las personas y en las categorías que se detallan en el IF-2021-01096818-NEU-RRHH#MPI, el cual forma parte de la presente norma, con más las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General vigente.

Artículo 5º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, EFECTÚANSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Producción e Industria y de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.